

San Salvador de Jujuy, 22 de abril de 2026



Al Presidente
Concejo Deliberante S. S de Jujuy
Dr. Gastón Millón
Su Despacho:

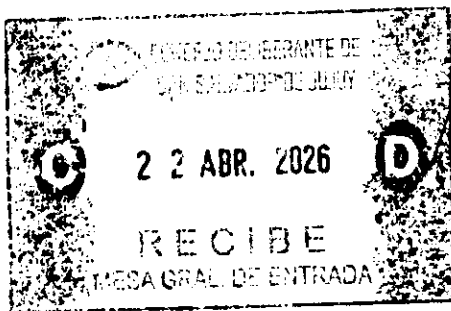
El que suscribe, Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted a fin de elevar para su oportuno tratamiento parlamentario el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, y esperando contar con su acompañamiento y el de mis pares, saludo a Usted con la mayor consideración.

Atte.-



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



Inicio Expte. N° 354-X-2026



PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN
COLOCACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DESMALEZAMIENTO
DESDE AVENIDA INTERSINDICAL HASTA ACCESO A 10 HECTÁREAS DEL
BARRIO ALTO COMEDERO

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad y transitabilidad en el acceso al sector denominado "10 Hectáreas" del barrio Alto Comedero;

Y CONSIDERANDO:

Que el único acceso al sector "10 Hectáreas" del barrio Alto Comedero se realiza a través de la continuación de la Avenida Intersindical, el cual carece completamente de alumbrado público;

Que a dicha problemática se suma la presencia de abundante maleza en ambos márgenes de la arteria, lo cual resulta inadmisibles en términos de calidad de vida para los vecinos de la zona y para quienes transitan por el lugar;

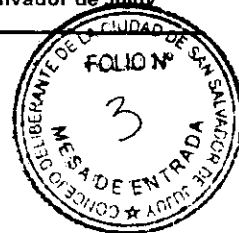
Que el tránsito por dicha vía es constante, por tratarse de la única arteria que conecta al sector con el resto de la ciudad;

Que los vecinos se ven gravemente afectados por la inseguridad, producto de la falta de iluminación en el acceso, situación que se agrava durante esta época del año debido a la reducción de horas de luz natural;

Que la presencia de maleza favorece la acumulación de residuos por parte de terceros ajenos al barrio, como así también para refugiar a quienes cometen hechos delictivos;

Que resulta imprescindible brindar una respuesta urgente mediante la ejecución de obras de alumbrado público, complementadas con tareas de desmalezamiento en el sector mencionado;

Por ello:



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE
JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACION N° _____ /2026.-**

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda al inmediato tendido de red de alumbrado público en el tramo comprendido entre la finalización de la Avenida Intersindical y el acceso al Sector "10 Hectáreas" del Barrio Alto Comedero, así como al desmalezado de ambas márgenes del mismo tramo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY